

Ley N° 5132 - Decreto N° 1891
IMPONESE EL NOMBRE DE «SAMUEL ALEJANDRO LAFONE QUEVEDO»
AL MUSEO ARQUEOLOGICO PROVINCIAL ANDALGALA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de «Samuel Alejandro Lafone Quevedo» al Museo Arqueológico Provincial Andalgalá, ubicado en la ciudad de Andalgalá, en el Departamento homónimo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:48:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa